SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Bienes Nacionales

Exp. 131DE383165

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE SANTIAGO DE LA REGION METROPOLITANA, A LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
ANOT. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
DECUC. DTO. _____		

SANTIAGO, 08 SET. 2011

EXENTA N° 4272 **VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por el Sr. Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la postulación N° 383165 de fecha 5 de Febrero de 2007 y en el Oficio ORD. N° 586 de 31 de enero de 2007; el Acta de Acuerdo de la Sesión N° 47 del Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Metropolitana de Santiago de 9 de Marzo de 2007 y el Oficio N° 1223 de fecha 19 de Marzo de 2007 de esta Secretaría Regional; el Oficio N° 145 de 11 de enero de 2007, del Sr. Director de Compras y Contratación Pública; el Acta de Entrega Provisional de 30 de Agosto de 2008; el Oficio N° 2397-DIR de 23 de agosto de 2011, de Asuntos Institucionales de Chile Compra; la Minuta N° 09/2011 de la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaria Regional, de fecha 30 de Agosto de 2011; el DL. 1939, de 1977; el D.S. N° 48 de 12 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño del inmueble fiscal ubicado en calle San Antonio N° 427, 8° Piso de la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Que la Dirección de Compras y Contratación Publica, siendo un servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda, y que forma parte de la Administración del Estado, ha solicitado la destinación de oficinas en el inmueble fiscal referido, para uso del "Tribunal de Contratación Pública", en cumplimiento de las funciones propias de dicha Dirección y Tribunal.

Que de conformidad a lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría en Minuta N° 9 de fecha 30 de Agosto de 2011, y a lo resuelto en el Comité Consultivo N° 47 de 2007, Informe Técnico, plano y Minuta de deslindes acompañadas, se estima conforme otorgar la destinación solicitada para los fines señalados, que ya se expresaron.

Que de acuerdo al artículo 56 y siguientes del DL. 1939 de 1977, en relación con el artículo 1° de dicho texto legal, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial Metropolitana, en el marco de sus facultades de administración sobre los bienes del Estado o fiscales, otorgar la destinación del inmueble que se solicita.

R E S U E L V O :

Destínese a **LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA**, RUT 60.808.000-7, para uso del **"Tribunal de Contratación Pública"**, el inmueble fiscal urbano, que corresponde al ala Norte del Piso Octavo, del edificio ubicado en calle San Antonio N° 427, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 154-097; inscrito a nombre del Fisco a mayor cabida a fojas 12224 N° 13463 del año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; individualizado en el Plano Fiscal para fines administrativos N° 13101-2291-C.U., con una superficie de 197,95 m^2 y los siguientes deslindes particulares según plano citado:

Norte: Servicio Nacional de Pesca, en 15,77 metros;
Este: Área Libre a nivel del piso 8, en 11,80 metros;
Sur: Caja escala y Servicio nacional del Adulto Mayor, en 15,81 metros.
Oeste: Calle San Antonio, en 11,87 metros.

Se deja constancia que la presente destinación no constituye transferencia de dominio y se otorga con el objeto específico que la Dirección de Compras y Contratación Pública, utilice el inmueble **para el funcionamiento del Tribunal de Contratación Pública.**

Si con posterioridad, la entidad beneficiaria no utilizare el inmueble y/o dejare de cumplir con el objetivo específico de la presente destinación, deberá, en forma inmediata, ponerlo a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, para su debida administración. El Ministerio fiscalizará el empleo debido que se le dé, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del articulo 56 del D.L. N° 1939 de 1977.

Se deja expresa constancia que queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación, por sí misma o a favor de terceros. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación de la presente resolución.

Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de servicios tales como agua, electricidad, contribuciones y otros a que esté afecto el inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la destinataria.

Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, [illegible]ese, regístrese en el Catastro Regional y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ÁLVARO GONZALEZ KRAUSS
Secretario Ministerial de Bienes Nacionales
de la Región Metropolitana

SEREMI BIENES NACIONALES R.M.
UNIDAD JURÍDICA
A.L.K.

Secretaría Regional Ministerial – Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 – email: consultas13@mbienes.cl